

anuncios particulares

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CIUDAD REAL

Convocatoria para la contratación temporal de Técnicos de Comercio Exterior en el marco de la tercera edición del Programa Provincial de Apoyo a la Comercialización Internacional de Cooperativas y Pymes Agroalimentarias.

Bases:

Por acuerdo del Comité Ejecutivo y Pleno de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Ciudad Real, tomado en la sesión del 29 de enero de 2018, se aprueba la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de Técnicos de Comercio Exterior, con arreglo a las siguientes:

Bases:

Primera: Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la provisión, con carácter temporal durante un periodo determinado de seis meses de duración, de personal cualificado, que se incorpore a las empresas agroalimentarias de la provincia en el marco de la tercera edición del Programa Provincial de Apoyo a la Comercialización Internacional de Cooperativas y Pymes Agroalimentarias, dotado con las retribuciones salariales establecidas en el compromiso de cumplimiento de las normas y obligaciones de los técnicos seleccionados para el programa.

Segunda. Condiciones de los aspirantes: Para ser admitidos al proceso de selección, los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.- Ser español o nacional de alguno de los demás estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.- Ser mayor de edad.

3.- En relación a la formación y experiencia, es necesario cumplir al menos con uno de los siguientes requisitos:

3.1. Estar en posesión del Título de Licenciado Universitario o Grado.

Se valorarán positivamente las titulaciones en ADE, Económicas, Derecho o Marketing, Ingeniería Agrícola /Agrónomos o Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

3.2. Estar en posesión del Título del Ciclo Formativo de Grado Superior en Comercio Internacional.

3.3. Acreditar experiencia laboral en Comercio Exterior por un mínimo de tres años.

4.- Nivel muy alto de inglés, oral y escrito.

Se valorará positivamente el dominio de otras lenguas extranjeras.

5.- Tener conocimientos de Comercio Exterior, con la realización de cursos específicos o nivel de experiencia contrastada.

Tercera. Instancias y admisión: Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ciudad Real, en sus oficinas en calle Lanza, número 2 o mediante remisión al correo electrónico impulsa@camaracr.org antes de las 24,00 horas del día 25 de febrero de 2018.

Las instancias deberán contener la documentación siguiente:

- Curriculum Vitae.

- Carta de presentación, justificando motivación para tomar parte en la convocatoria.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



- Fotocopia compulsada de la titulación formativa requerida, y en su defecto, certificación acreditativa del pago de los derechos de expedición.
- Credenciales que acrediten experiencia laboral en comercio exterior.
- Fotocopia del D.N.I.

Cuarta. Proceso de selección: El procedimiento de selección, entre los aspirantes admitidos, constará de tres fases:

Primera fase: Creación de una bolsa de trabajo en función de los méritos aportados y de una prueba oral que se realizará en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Ciudad Real, para contrastar los conocimientos y capacidades de los aspirantes.

Segunda fase: Formación específica para los aspirantes que conforman la bolsa en materia de comercialización internacional de empresas agroalimentarias, durante seis semanas y obtención de diploma acreditativo.

Tercera fase: Adjudicación de los aspirantes a las empresas participantes en el Programa, en función de sus perfiles y su idoneidad.

Los aspirantes que no sean adjudicados a alguna de las empresas participantes en el Programa permanecerán en la bolsa para cubrir futuras demandas de contratación en el marco del Programa, o las posibles bajas que se produjeran por los aspirantes adjudicados.

Quinta. Concluida la tercera edición del Programa de Apoyo a la Comercialización Internacional de Cooperativas y Pymes Agroalimentarias, y en cualquier caso, antes del 31 de mayo de 2019, la bolsa se extinguirá.

Anuncio número 410

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>